

**ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**ENTIDAD:** (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 7 de mayo de 2024 con motivo del cambio en la selección de las herramientas de prospección y cruce de datos y modificación de los controles propuestos asociados al indicador del riesgo CR.9 Doble financiación.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D<sup>a</sup> Lucía Díaz León, Consejera técnica de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.  
Se adjunta como Anexo I el documento de constitución de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA incorporando el siguiente control asociado a la bandera roja que se indica del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito de la contratación:

Ámbito contratación		
C	Banderas Rojas	Controles propuestos
CI.9.1	Se produce doble financiación.	● Comprobaciones cruzadas con bases de datos nacionales (por ejemplo, BDNS) y de otros fondos europeos (por ejemplo, Financial Transparency System) cuando esto sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo y probable.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

- Minerva
- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA incorporando el control propuesto que se recoge en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.



FIRMADO POR	LUCIA DIAZ LEON	07/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4LEQDP4F2JBCDYH843Q57ZVY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO XI

En cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 del Anexo XI del Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 27 de abril de 2022, habiendo cesado en el puesto que ocupaba Dña. Leticia Garrido Granado, se designa como persona responsable de la Unidad Antifraude, en el ámbito de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a Dña. Lucía Díaz León, Consejera Técnica, nivel 28, de esta Secretaría General Técnica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	18/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z6VP3XCAFJFKZ29AXQFNQ882	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	